



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCION N° 309/2.023

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.321-HC 057-2.023 Interbloqueo Encuentro -Frente de Todos.
Proyecto de Resolución: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que realice la limpieza y mantenimiento de cunetas y acequias de Malargüe.

Que a mediados del mes de agosto se abren los cupos y se da comienzo el riego del arbolado público.

y;

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad y deber de la Municipalidad de Malargüe mantener la limpieza de acequias y cunetas de la Ciudad, para así poder dar comienzo a la época de riego.

Que es fundamental el riego para el arbolado público, ya que los árboles proporcionan múltiples beneficios para las ciudades y sus habitantes, por lo que es indispensable cuidarlos y protegerlos.

Que con el cambio de estación (invierno-primavera) se requiere de un mayor suministro de riego para el mantenimiento del arbolado público.

Que en épocas de riego hay que evitar la obstrucción en acequias y cunetas producidas por taponamiento de basura, escombros, bolsas con hojas, etc.

Que muchas de las cunetas de riego se encuentran principalmente sobre las calles del casco urbano.

Que existen cuadrillas conformadas por empleados municipales de diferentes Áreas, que se encargan de la realización de limpieza y mantenimiento.

Que las inundaciones provocadas por la basura acumulada en acequias y cunetas dificultan el tránsito no solo vehicular, sino que también perjudica a ciclistas y peatones.

Que la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades, menciona en su Art.80° que corresponde al Honorable Concejo Deliberante legislar y controlar la “Higiene Pública” y corresponde al Departamento Ejecutivo hacer efectiva dicha higiene.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

"Las Malvinas son Argentinas"





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área que corresponda, realice a la brevedad la limpieza y mantenimiento de cunetas y acequias para llevar a cabo el riego del arbolado público.

ARTÍCULO 2º: Adjuntar a la presente pieza legal las fotografías que contiene el Anexo I).-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECISIETE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES

Blanca Carolina Páez
Secretaria

Andres Risi
Presidente

